

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-OE-0021

Páginas: 36

**Expte:** CO-OE-22-009

**Título:** Servicio de formación para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-22-009

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de formación para el PDC de la Central Nuclear Santa María de Garoña, que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Análisis de requerimientos normativos en materia de formación, así como la impartición de la formación preceptiva relativa a cursos de acceso a la instalación, formación en materia de emergencias, así como protección radiológica, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas.
- Impartir formación en materia de cultura de seguridad y gestionar la explotación del taller de factores humanos previsto en la instalación.
- Diseñar e impartir el programa de formación específico dirigido al personal del área de operación (personal con licencia, rondistas). Coordinación de las actuaciones requeridas para la obtención y renovación de las licencias y habilitaciones necesarias del personal de la CN Santa María de Garoña.
- Formación sobre los de sistemas de tratamiento de residuos y control de los parámetros de funcionamiento.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- **Lote 1: Formación preceptiva y en Cultura de Seguridad del PDC de la CN Santa M<sup>a</sup> de Garoña.**
- **Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación de la CN Santa María de Garoña**

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

**062-ES-OE-0006**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	3

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**Para ambos lotes:**

**80500000-9-** Servicios de formación

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.447.556,88** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada, para ambos lotes.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.196.328,00
Importe IVA (21%)	251.228,88
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>1.447.556,88</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

**Lote 1: Formación preceptiva y en cultura de seguridad del PDC de la CN Santa María de Garoña.**

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	820.558,00
Importe IVA (21%)	172.317,18
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 1</b>	<b>992.875,18</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	4

## Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación del PDC de la CN Santa María de Garoña.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	375.770,00
Importe IVA (21%)	78.911,70
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 2</b>	<b>454.681,70</b>

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de ambos lotes se emplea como referencia el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 y aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 07 de octubre de 2019 (publicado en BOE de 18 de octubre de 2019). Dicho convenio continúa actualmente en vigor por Acuerdo de prórroga de ultraactividad de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de febrero de 2020 (publicado en BOE de 01 de marzo de 2022)

De acuerdo con el *Artículo 22 Jornada laboral*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto **“TOTAL Dedicación convenio”** de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El **“TOTAL Dedicación demandada”** refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto **“TOTAL anual”** corresponde al valor **“TOTAL Dedicación demandada”** multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el **“TOTAL Contrato”** corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	5

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

**Lote 1: Formación preceptiva y en cultura de seguridad.**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil de técnico de formación preceptiva, con un trabajador titulado; un segundo perfil de técnico de formación en cultura de seguridad, con dos trabajadores, y, finalmente, un tercer perfil de administrativo de formación, con un trabajador.

– **Perfil N° 1 - Técnico de formación preceptiva (1 técnico)**

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 85% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una amplia experiencia formativa en el sector nuclear, planificación y seguimiento de planes formativos, coordinación del equipo de formación, habilidades de coordinación operativa con las otras áreas del proyecto, gestión de personas, etc.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico de formación preceptiva			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador</b> (Actualización Convenio)	28.348	29.057	29.783	30.528
Factor corrector (85%)	24.096	24.698	25.316	25.949
<b>Subtotal 1</b>	<b>52.444</b>	<b>53.755</b>	<b>55.099</b>	<b>56.477</b>
Costes salariales empresa (40%)	20.978	21.502	22.040	22.591
<b>Coste Empresa</b>	<b>73.422</b>	<b>75.257</b>	<b>77.139</b>	<b>79.068</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.356	18.814	19.285	19.767
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>91.778</b>	<b>94.071</b>	<b>96.424</b>	<b>98.835</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>90.139</b>	<b>92.391</b>	<b>94.702</b>	<b>97.070</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>82.627</b>	<b>92.391</b>	<b>94.702</b>	<b>8.089</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	6

– **Perfil nº 2 - Técnico de formación en cultura de seguridad (2 técnicos)**

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 2, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 75% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa experiencia formativa, habilidades en la gestión de personas, manejo de aplicaciones y herramientas didácticas, etc.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnico de formación en cultura de seguridad			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	21.995	22.545	23.109	23.687
Factor corrector (75%)	16.496	16.909	17.332	17.765
<b>Subtotal 1</b>	<b>38.491</b>	<b>39.454</b>	<b>40.441</b>	<b>41.452</b>
Costes salariales empresa (40%)	15.396	15.782	16.176	16.581
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>53.887</b>	<b>55.236</b>	<b>56.617</b>	<b>58.033</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.472	13.809	14.154	14.508
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>67.359</b>	<b>69.045</b>	<b>70.771</b>	<b>72.541</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>66.156</b>	<b>67.812</b>	<b>69.507</b>	<b>71.246</b>
<b>TOTAL Anual (2 técnicos)</b>	<b>132.312</b>	<b>135.624</b>	<b>139.014</b>	<b>142.492</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>121.286</b>	<b>135.624</b>	<b>139.014</b>	<b>11.874</b>

– **Perfil nº3 - Administrativo de formación (1 administrativo)**

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 5, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 30% por la especificidad del servicio, experiencia, ubicación de la instalación en una situación remota, etc.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	7

Coste Salarial	PERFIL 2 - Administrativo de formación			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador</b> (Actualización Convenio)	17.906	18.354	18.813	19.283
Factor corrector (30%)	5.372	5.506	5.644	5.785
<b>Subtotal 1</b>	<b>23.278</b>	<b>23.860</b>	<b>24.457</b>	<b>25.068</b>
Costes salariales empresa (40%)	9.311	9.544	9.783	10.027
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>32.589</b>	<b>33.404</b>	<b>34.240</b>	<b>35.095</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	8.147	8.351	8.560	8.774
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>40.736</b>	<b>41.755</b>	<b>42.800</b>	<b>43.869</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>40.009</b>	<b>41.009</b>	<b>42.036</b>	<b>43.086</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>36.675</b>	<b>41.009</b>	<b>42.036</b>	<b>3.591</b>

– Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	4	917	1000	1000	83
Pantalla	50	4	183	200	200	17
Licencias	120	4	440	480	480	40
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
<b>Coste Total</b>			<b>3.557</b>	<b>3.880</b>	<b>3.880</b>	<b>323</b>

Por lo tanto, el total de partidas consideradas queda de la siguiente forma:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1-Técnico de formación preceptiva	82.627	92.391	94.702	8.089
PERFIL 2-Técnico de formación en cultura de seguridad	121.286	135.624	139.014	11.874
PERFIL 3-Administrativo de formación	36.675	41.009	42.036	3.591

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	8

Equipamiento informático	3.557	3.880	3.880	323
<b>Subtotal partida alzada</b>	<b>244.145</b>	<b>272.904</b>	<b>279.632</b>	<b>23.877</b>
<b>TOTAL</b>	<b>820.558</b>			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	205.139
1a - Gastos Generales (18%)	147.700
1b - Beneficio Industrial (7%)	57.439
2. Costes Directos (75%)	615.419
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>820.558</b>

### **Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil de técnico de formación de operación, con un trabajador.

#### **– Perfil nº1 - Técnico de formación de operación (1 técnico)**

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de grupo profesional 1, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 145% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc. El técnico de formación en operación debe tener una formación específica y actualizada en la operación y manejo de sistemas de una central nuclear, formación en sistemas de gestión de residuos radiactivos, habilidades didácticas y disponer de una experiencia contrastada en formación, en este campo técnico.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	9

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico de formación de operación			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador</b> (Actualización Convenio)	28.348	29.057	29.783	30.528
Factor corrector (145%)	41.105	42.133	43.185	44.266
<b>Subtotal 1</b>	<b>69.453</b>	<b>71.190</b>	<b>72.968</b>	<b>74.794</b>
Costes salariales empresa (40%)	27.781	28.476	29.187	29.918
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>97.234</b>	<b>99.666</b>	<b>102.155</b>	<b>104.712</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	24.309	24.917	25.539	26.178
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>121.543</b>	<b>124.583</b>	<b>127.694</b>	<b>130.890</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>119.373</b>	<b>122.358</b>	<b>125.414</b>	<b>128.553</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>109.425</b>	<b>122.358</b>	<b>125.414</b>	<b>10.713</b>

- **Costes de equipamiento informático.**

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	1	229	250	250	21
Pantalla	50	1	46	50	50	4
Licencias	120	1	110	120	120	10
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
<b>Coste Total</b>			<b>2.402</b>	<b>2.620</b>	<b>2.620</b>	<b>218</b>

Por lo tanto, el total de partidas consideradas queda de la siguiente forma:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Técnico de formación de operación	109.425	122.358	125.414	10.713
Equipamiento informático	2.402	2.620	2.620	218
<b>Subtotal partida alzada</b>	<b>111.827</b>	<b>124.978</b>	<b>128.034</b>	<b>10.931</b>
<b>TOTAL</b>	<b>375.770</b>			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	10

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1ª + 1b)	93.943
1ª – Gastos Generales (18%)	67.639
1b – Beneficio Industrial (7%)	26.304
2. Costes Directos (75%)	281.827
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>375.770</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: **0062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG** (Servicios de carácter general) **5022539**

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	365.545	398.776	398.776	33.231

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

### Lote 1. Formación preceptiva y cultura de seguridad

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	250.726	273.519	273.519	22.794

### Lote 2. Formación técnica para el Área de Operación

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	114.819	125.257	125.257	10.437

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato proyectado se ha fijado **a tanto alzado** tanto para el servicio de formación preceptiva y cultura de seguridad (lote 1) como para el de formación técnica para el Área de Operación (lote 2)

## 4. Posibilidad de Modificación: No

**No se contempla causa alguna de modificación** en ninguno de los lotes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	11

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: **No procede**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **No procede**

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 1.993.880 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc, para la duración máxima prevista y las dos posibles prórrogas de 12 meses contempladas en cada uno de los lotes,

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.196.328
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	797.552
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>1.993.880</b>

El valor estimado por lotes es el siguiente:

### Lote 1 – Formación preceptiva y en cultura de seguridad

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	820.558
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	547.039
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>1.367.597</b>

### Lote 2 – Formación técnica para el Área de Operación

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	375.770
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	250.513
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>626.283</b>

Por su valor estimado, el **contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada**

## 6. Revisión de precios:

**No procede.**

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

**No procede**

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

#### Para ambos lotes:

Los contratos se ejecutarán **en la C.N. Santa María de Garoña** sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Dado que el servicio de formación se debe realizar en el propio emplazamiento no resulta posible que la ejecución de los contratos se realice en las dependencias del contratista.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 2. Plazo de ejecución

### Para ambos lotes:

La duración de los contratos será de **36 meses**. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

Si llegada la fecha de entrada en vigor de los contratos no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, los contratos quedarán automáticamente suspendidos hasta que ésta se produzca.

## 3. Prórrogas

### Para ambos lotes:

Se contempla que los contratos sean prorrogables **por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 prórrogas de 12 meses cada una.**

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado asciende a **1.993.880 euros, se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del servicio

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

#### Para ambos lotes

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

**No se exigen** habilitaciones empresariales o profesionales para ninguno de los lotes

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

**Para ambos lotes: No aplica.** Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato **no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.**

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se **acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:**

- **220.000 euros para el lote 1**
- **125.000 euros para el lote 2**

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	14

***NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.***

#### 4. Solvencia técnica y profesional

##### **Lote 1: Formación preceptiva y en cultura de seguridad**

**1.- Relación de los principales servicios o trabajos** realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. (\*)

**Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote. La suma de los importes de los 3 servicios o trabajos será igual o superior a 150.000 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**2.- Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:**

##### **Técnico de formación preceptiva (1 técnico)**

**.- Titulación universitaria de grado medio en carreras científico técnicas o ingenierías (diplomatura o grado)**

Se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente.

**.- Cumplimiento, por el técnico de formación preceptiva propuesto, de las condiciones establecidas en la instrucción IS-06 del CSN en relación al profesorado que imparte formación en materia de protección radiológica.**

Se acreditará mediante declaración responsable, referida al técnico propuesto, emitida por la empresa licitadora.

**.- Experiencia profesional en impartición de cursos de formación preceptiva en instalaciones nucleares y/o radiactivas.** Se deberá acreditar haber impartido, en los últimos cinco años, un mínimo de cinco cursos siendo, al menos, dos de ellos

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**referentes a protección radiológica específica y, otros dos, referidos al Plan de Emergencia en instalaciones nucleares. La duración global de los 5 cursos será de, al menos, 12 horas.**

La experiencia requerida se acreditará aportando currículum vitae del técnico propuesto en el que necesariamente se deberá incluir listado de los cursos impartidos por dicho técnico en el periodo indicado, debidamente cumplimentado siguiendo el siguiente formato:

Descripción del curso	Cliente	Fecha Impartición curso (dd/mm/aa)	Duración curso en horas.

#### Técnico de formación en cultura de seguridad (2 técnicos)

**.-Al menos uno de los técnicos de formación en cultura de seguridad deberá disponer de experiencia profesional, de al menos tres años, en impartición de formación en materias relacionadas con la cultura de seguridad (Prevención de Riesgos Laborales, Protección Radiológica, Factores Humanos y Plan de Emergencia Interior). Se deberá acreditar haber impartido al menos 100 horas de formación, en total, en al menos dos de las materias citadas anteriormente.**

La experiencia requerida se acreditará aportando currículum vitae de cada uno de los técnicos propuestos y en los que necesariamente se deberá incluir listado de los cursos y/o formaciones impartidos por los mismos, debidamente cumplimentado siguiendo el siguiente formato:

Descripción del curso/formación	Cliente	Fecha Impartición curso/formación (dd/mm/aa)	Duración curso/formación en horas.

**.-Experiencia profesional, de los dos técnicos propuestos, en impartición de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). Se deberá acreditar haber impartido, en los últimos tres años, un mínimo de cinco cursos. La duración global de los 5 cursos será de, al menos, 10 horas.**

La experiencia requerida se acreditará aportando currículum vitae de cada uno de los técnicos propuestos en los que se necesariamente se deberá incluir listado de los cursos impartidos por los mismos en el periodo indicado, debidamente cumplimentado siguiendo el siguiente formato:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	16

Descripción del curso/formación	Cliente	Fecha Impartición curso/formación (dd/mm/aa)	Duración curso/formación en horas.

## Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación

**1.Relación de los principales servicios o trabajos realizados** por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. (\*)

Se deberá **acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote correspondiente. La suma de los importes de los 3 servicios o trabajos será igual o superior a 95.000 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- **2.Accreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:**

**Técnico de formación de operación (1 técnico):**

**.- Titulación universitaria de grado medio en carreras científico técnicas o ingenierías (diplomatura o grado)**

Se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente

**.- Experiencia profesional, de al menos 3 años, en coordinación e impartición de cursos de formación a personal del área de operación de instalaciones nucleares.**

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del técnico propuesto en el que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación nuclear	Cliente / Promotor	Curso/Formación	Fecha inicio trabajo (dia/mes/año)	Fecha fin trabajo (dia/mes/año)	Duración trabajo (en meses)
Coordinación e impartición de cursos.						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	17

**(\*) NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

### Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 6. Adscripción de medios

**Para ambos lotes: No se exige.**

## 7. Garantía provisional

**Para ambos lotes: No se exige.**

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

**Para ambos lotes**

**No procede**

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

**Para ambos lotes:**

Los licitadores deberán **presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

Adicionalmente, se deberá **aportar**, en su caso, **la documentación acreditativa correspondiente** a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que corresponda en función del lote al que se licite, **requerida en el apartado H.3. del presente documento.**

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

**Para ambos lotes:**

**No se establecen**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	19

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

**No procede**

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).**

**Lote 1: Formación preceptiva y en cultura de seguridad: Hasta 51 puntos.**

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- ✓ Se valorará con **6 puntos** que, **al menos uno, de los técnicos** propuestos para los perfiles de técnico **de formación preceptiva y/o de cultura de seguridad esté en posesión del título de técnico experto en protección radiológica.**

Se acreditará aportando el correspondiente certificado, diploma o título del curso homologado emitido por la entidad formadora.

- ✓ Se valorará con **hasta 10 puntos**, con la distribución que a continuación se detalla, que el técnico propuesto para el perfil de **técnico de formación preceptiva haya recibido formación complementaria, de al menos 10 horas** de duración por curso o formación, **en las temáticas que se indican:**

- Se otorgarán **5 puntos si la formación versa en cultura de seguridad de acuerdo con la instrucción IS-19 del CSN**

- Se otorgarán **5 puntos si la formación versa en formación de formadores.**

A efectos acreditativos se deberá aportar los correspondientes certificados, diplomas o títulos de las formaciones y/o cursos emitidos por las entidades formadoras, en los que conste el contenido y duración.

- ✓ Se valorará con **hasta 12 puntos**, con la distribución que a continuación se detalla, que los técnicos propuestos para los perfiles de **técnico de formación preceptiva y de cultura de seguridad hayan recibido formación complementaria** en las temáticas y con la duración que se indican:

- Se otorgarán **un máximo de 6 puntos si la formación, de al menos 8 horas y que contemple parte teórica y parte práctica, versa en lucha contra incendios (uso de medios de extinción).** Se otorgarán **2 puntos por cada técnico acreditado.**

- Se otorgarán **un máximo de 6 puntos si los técnicos poseen formación como Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos.** Dicha formación deberá haber sido impartida por organismo público o por

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	20

**empresa especializada en impartir formación específica de al menos 300 horas. Se otorgarán 2 puntos por cada técnico acreditado**

A efectos acreditativos se deberán aportar los correspondientes certificados, diplomas o títulos de las formaciones y/o cursos emitidos por los organismos públicos o empresas formadoras, en los que conste el contenido y duración.

- ✓ Se valorará, con hasta un **máximo de 6 puntos**, la **experiencia en impartición de cursos de protección radiológica y Plan de Emergencia Interior en instalaciones nucleares, del técnico** propuesto para el perfil de **técnico de formación preceptiva, superior a la exigida como solvencia técnica para dicho perfil**. Se otorgará **1 punto por cada curso impartido** en los últimos 5 años en las materias citadas **por encima del número mínimo exigido como solvencia técnica**, hasta un máximo de 6 cursos.
- ✓ Se valorará, con hasta un **máximo de 6 puntos**, que los **técnicos** propuestos para el perfil de técnico de **formación en cultura de seguridad cuenten con experiencia en impartición de cursos de al menos 4 horas de duración en un simulador de factores humanos**. Se otorgará **1 punto por cada curso impartido**, en los últimos 5 años, hasta un máximo de 3 cursos (3 puntos) por técnico acreditado.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicarán el/los técnicos cuya experiencia se valora y en las que se hará constar los cursos, el cliente, la instalación en su caso, y la duración de los cursos, en horas.

- ✓ Se valorarán con **11 puntos las ofertas que contemplen el compromiso de poner a disposición del servicio una plataforma on-line de formación o e-learning** para impartir formación a distancia que permita a los usuarios acceder, de forma remota desde cualquier dispositivo, a los cursos de formación preceptiva con material preparado para el autoaprendizaje. Dicha herramienta deberá disponer de sistemas de control y seguimiento de la participación y del tiempo de conexión de los usuarios.

**Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación: Hasta 51 puntos**

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- ✓ Se valorará con **10 puntos** que el técnico propuesto como **técnico de formación de operación tenga una titulación universitaria superior** en carrera científico-técnica o ingeniería (ingeniería superior, licenciatura o grado más master)

Se acreditará aportando el correspondiente título académico.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- ✓ Se valorará con **5 puntos** que el técnico propuesto para el perfil de **técnico de formación de operación disponga de formación, de al menos 10 horas, en metodología SAT.**

La formación a valorar se acreditará aportando los correspondientes certificados, diplomas o títulos de los cursos o formaciones, emitidos por las entidades formadoras en los que conste el contenido y duración.

- ✓ Se valorará, con hasta un **máximo de 18 puntos**, que el **técnico de formación de operación** propuesto para el equipo de trabajo **cuenta con experiencia profesional en coordinación e impartición de cursos a personal del área de operación en instalaciones nucleares superior a la de tres años exigida como solvencia técnica para dicho perfil**, del modo que se indica a continuación:

Experiencia **superior a 3 e inferior a 10 años: 9 puntos**

Experiencia **igual o superior a 10 años: 18 puntos**

- ✓ Se valorará, con hasta un **máximo de 12 puntos**, que el **técnico de formación de operación** propuesto para el equipo de trabajo **cuenta con experiencia profesional en supervisión de sistemas de tratamiento de residuos radiactivos**, del modo que se indica a continuación:

Experiencia **inferior a 5 años: 6 puntos**

Experiencia **igual o superior a 5 años: 12 puntos**

La experiencia a valorar, en ambos casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicará el técnico cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

- ✓ Se otorgarán **6 puntos a las ofertas que recojan el compromiso de impartir, en la C.N. S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña, un curso, de al menos 8 horas, sobre la metodología SAT.**

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

**Lote 1: Formación preceptiva y de cultura de seguridad: Máximo 49 puntos.**

Se asignará un máximo de **49 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**El importe ofertado no podrá superar el** importe del presupuesto base de licitación del lote correspondiente que asciende a **820.558 euros**, IVA excluido.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**Lote 2: Formación técnica para el Área de Operación: Máximo 49 puntos.**

Se asignará un máximo de **49 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**El importe ofertado no podrá superar el importe del presupuesto base de licitación del lote correspondiente que asciende a 375.770 euros, IVA excluido.**

**Para ambos lotes:**

Los importes ofertados **incluirán todos los costes que graven el servicio** (IVA excluido).

**Los importes ofertados se expresarán en una cifra con hasta dos decimales** y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica**, que corresponda en función **del lote al que se licite**, debidamente cumplimentado, **en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

**No se establecen.**

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria: No procede.**

**3. Plazo de garantía: 3 meses.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	23

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

##### **Para ambos lotes:**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En el primer mes desde la formalización del contrato **el contratista deberá presentar un plan anual de formación del equipo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio** recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. El plan contemplará, al menos, 20 horas de formación anual por trabajador, salvo para el caso del administrativo requerido en el lote 1 que el número de horas de formación anual contempladas en el plan será de, al menos, 10 horas.

A efectos de acreditación, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- **El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.**
- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).**

El contratista tendrá **implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

##### **Para ambos lotes**

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que **el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**
- Se atribuye la condición de obligación esencial a **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.**
- Se atribuye la condición de obligación esencial **a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	24

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### Para ambos lotes

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.**
- **El equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**
- El contratista está obligado a **presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A** para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

**Se admite en ambos lotes.**

**No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.**

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

##### Para ambos lotes

###### - **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio:**

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- 1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que **la no realización de las jornadas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (220 horas) supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional** de la siguiente forma:

**Lote 1: Formación preceptiva y cultura de seguridad:**

- **Técnico de formación preceptiva: 425** euros por jornada
- **Técnicos de formación en cultura de seguridad: 315** euros por jornada
- **Administrativo: 190** euros por jornada

**Lote 2: Formación técnica para el Área de Operaciones**

- **Técnico de formación de operación: 565** euros por jornada

De forma anual el coordinador del servicio asignado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

- 2) **La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles** dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente de la forma que se indica a continuación:

**Lote 1: Formación preceptiva y cultura de seguridad:**

- **Técnico de formación preceptiva: 425** euros por jornada
- **Técnicos de formación en cultura de seguridad: 315** euros por jornada
- **Administrativo: 190** euros por jornada

**Lote 2: Formación técnica para el Área de Operaciones**

- **Técnico de formación de operación: 565** euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (cuando se haya producido una baja) y se reportará en un informe del coordinador del servicio al responsable del contrato.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

**Para ambos lotes**

La facturación tendrá **periodicidad mensual**. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**Para ambos lotes**

La ejecución de los contratos **implica tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento **con la finalidad de convocar cursos, elaborar informes, registros de asistencia y carga de datos en aplicación informática en relación con la formación impartida en la C.N. S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña**

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 2022

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 2022....

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 1

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el importe siguiente:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Formación preceptiva y en cultura de seguridad para el PDC de la CN Santa M <sup>a</sup> de Garoña	820.558,00 €	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 2

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Formación técnica para el Área de Operación PDC de la CN Santa M <sup>a</sup> de Garoña	375.770,00 €	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	31

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 1

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI*	NO	Nº de técnicos acreditados, en su caso	Nº cursos
Posesión del título de técnico experto en PR de uno de los técnicos propuestos para los perfiles de técnico de formación preceptiva y/o de formación en cultura de seguridad(*)				
Formación complementaria del técnico en formación preceptiva de, al menos 10 horas, en cultura de seguridad de acuerdo a la IS-19 del CSN(*)				
Formación complementaria del técnico de formación preceptiva de, al menos 10 horas, en formación de formadores(*)				
Formación complementaria de los técnicos de formación preceptiva y de cultura de seguridad, de al menos 8 horas y contenido teórico-práctico, en lucha contra el fuego (uso de medios de extinción) (*)				
Formación complementaria de los técnicos de formación preceptiva y de cultura de seguridad, como técnico de gestión y mantenimiento de residuos radiactivos (formación por organismo público o empresa especializada en formación específica de al menos 300 horas) (*)				
Experiencia del técnico de formación preceptiva, en impartición de cursos de protección radiológica y Plan de Emergencia Interior en instalaciones nucleares, superior a la exigida como solvencia técnica para dicho perfil (**1).				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	32

Experiencia, de los técnicos en formación en cultura de seguridad, en impartición de cursos de al menos 4 horas de duración en un simulador de factores humanos (**2)				
Compromiso de poner a disposición del servicio de una plataforma on-line de formación o e-learning para formación a distancia para acceder desde cualquier dispositivo de forma remota a los cursos de formación preceptiva y con material preparado para el autoaprendizaje				

(\*) Para acreditar la titulación y/o formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

(\*\*1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado en la que NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica

Nombre y apellido del perfil:					
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Curso	Instalación	Cliente / Promotor	Fecha impartición cursos (dd/mm/aa)	Duración curso (en horas)
Impartición de cursos de protección radiológica y Plan de Emergencia Interior en instalaciones nucleares					

(\*\*2) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado en la que NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	33

<b>Nombre y apellido del perfil:</b>				
<b>Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:</b>				
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Curso</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Fecha impartición cursos (dd/mm/aa)</b>	<b>Duración curso (en horas)</b>
Impartición de cursos, de al menos 4 horas, en un simulador de factores humanos				

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0021	0	Mayo 2022	34

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 2

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI*	NO	Nº años experiencia
Titulación universitaria superior del técnico de formación de operación (*)			
Formación del técnico de formación de operación, de al menos 10 horas, en metodología SAT (*)			
Experiencia profesional superior a la de tres años exigida como solvencia técnica del técnico de formación de operación en coordinación e impartición de cursos a personal del área de operación en instalaciones nucleares (**1)			
Experiencia profesional del técnico de formación de operación en supervisión de sistemas de tratamiento de residuos radiactivos (**2)			
Compromiso de impartir un curso de al menos 8 horas sobre metodología SAT en la C.N. S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Garoña			

(\*) Para acreditar la titulación y la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

(\*\*1) Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por el perfil ofertado en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

<b>Nombre y apellido del perfil:</b>						
<b>Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Periodo ejecución trabajo (nº meses)</b>
Experiencia en coordinación e impartición de cursos a personal del área de operación de instalaciones nucleares						

(\*\*2) Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por el perfil ofertado

<b>Nombre y apellido del perfil:</b>						
<b>Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Periodo ejecución trabajo (nº meses)</b>
Experiencia en supervisión de sistemas de tratamiento de residuos radiactivos						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0021	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA